

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS LEGISLATURA 2019 -2020

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1828 de 2017, la Resolución 01 de 2020, las Entidades del sector público están llamadas a realizar audiencias públicas de rendición de cuentas, que deben ser convocadas con el fin de discutir con los grupos de interés, aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas o programas a cargo de las entidades.

Por lo anterior la Honorable Cámara de Representantes, convoca a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la que se realizará la presentación del informe de Gestión el próximo 10 de Julio a partir de las 10:00 a.m., como actividad inmersa dentro de la estrategia y políticas de Rendición de cuentas de la Legislatura comprendida entre el 20 de julio de 2019 y el 20 de julio de 2020 y como actividad dentro de los compromisos adquiridos en el Plan de Acción por un Congreso Abierto y Transparente así como de los compromisos por un Estado Abierto y Transparente.

PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN

FECHA DE REALIZACIÓN: Viernes 10 de Julio de 2020

LUGAR: Medios Tecnológicos activados y Canales de información de forma remota en especial por el Canal Congreso, YouTube, Facebook, Google Meet y se originará desde el Salón Elíptico del Capitolio Nacional

HORA: Inicio: 10:00 a.m. Terminación: 12:00 a.m.

OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- Rendir cuentas sobre la gestión realizada por la Cámara de Representantes durante del período comprendido entre el 20 de Julio de 2019 y el 20 de Julio de 2020.
- Propiciar un espacio de diálogo entre la ciudadanía y la Cámara, que permita el seguimiento y cumplimiento de los proyectos y programas ejecutados.
- Identificar las propuestas y recomendaciones transmitidas por la ciudadanía, que puedan redundar en acciones afirmativas.

OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO.

Informar con anticipación a la ciudadanía, a las organizaciones civiles, a los medios de comunicación, a la academia, al sector privado, al Departamento Administrativo de la Función Pública, a los entes de control y grupos de interés, las reglas a tener en cuenta para participar de forma efectiva, en la audiencia pública de rendición de cuentas, desarrollado bajo los principios de transparencia y buen gobierno.

ETAPAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El ejercicio de participación ciudadana se llevará a cabo en tres etapas:

1. Previo a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
2. Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
3. Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. PREVIO A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

EL Presidente de la Cámara y la Directora Administrativa incentivarán la participación ciudadana, a través de mecanismos previos a la de Rendición de cuentas, como:

1. Noticiero de la Cámara
2. Invitación Personalizada
3. Sitio WEB, en donde se realizará el proceso de información para participar en la Audiencia en el link <https://www.camara.gov.co/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas> - Rendición de Cuentas Cámara de Representantes. 2019 - 2020
4. Desde la Presidencia de la Cámara y la Dirección Administrativa se otorgará información sobre la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
5. A través del correo electrónico: rendiciondecuentas2020@camara.gov.co, , los ciudadanos interesados en participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, podrán formular las preguntas, propuestas y recomendaciones.

Es importante aclarar que, sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia de la Cámara de Representantes, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión, y que se presenten en forma respetuosa.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Ingreso a las plataformas mediante las cuales se transmitirá y llevará a cabo la transmisión de la actividad, así como el inicio de la transmisión desde el Salón Elíptico donde se originará la audiencia pública en donde únicamente estarán los miembros de la Mesa Directiva y la Directora Administrativa.

2. Esquema de la Rendición de cuentas

- Bienvenida al público
- Presentación de la agenda del día y las reglas para el desarrollo de la Audiencia
- Explicación de la metodología y los mecanismos de participación ciudadana
- Contextualización al público sobre la Rendición de Cuentas
- Presentación de integrantes de la Mesa Principal

3. Mecanismos de Participación

- Preguntas/propuestas a través de los mecanismos tecnológicos activados para la Audiencia Pública: en el espacio destinado a las intervenciones, se formularán las preguntas y se podrán presentar las propuestas relacionadas con el respectivo tema. Las preguntas y propuestas deberán ser planteadas por medio electrónico de forma previa, a través del correo rendiciondecuentas2020@camara.gov.co, así como por las redes activadas para tal fin.

- Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas en cumplimiento del procedimiento para la atención de requerimientos ciudadanos adoptado por la Entidad.

- Las preguntas que se hayan recibido por medios electrónicos se responderán por el mismo medio.

4. Cierre y evaluación de la audiencia: A través de encuesta remitida a los correos electrónicos de los asistentes, se realizará una evaluación posterior de la audiencia pública.

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se dará respuesta a las preguntas o comentarios recibidos. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, con base en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.